

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 760014003005-2015-01280-00  
D/te: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN JOAQUIN II - PH.  
D/do: DIEGO RODRIGO VELASQUEZ CARDONA – CLAUDIA LORENA VELASQUEZ  
RODRIGUEZ.  
Ubicación: 11.- Egreso – 14.- Archivados con caja

P/ 01280-15

**SECRETARIA:** A despacho del señor Juez, informando que solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvasse proveer.

La Sria

**MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.**

Dchm

**AUTO DE TRÁMITE Nro. 1781  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2250 de fecha 11 de agosto de 2016, se dio por terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta la medida. Por lo que el Juzgado

**RESUELVE:**

**ÚNICO: ORDENAR** la reproducción actualizada del oficio que levanta la medida aquí surtida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ  
JUEZ**

06

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 0194 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 17 de Noviembre de 2021 a las 8:00 am MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria
---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bfc7dd51850fb3ee537b2f06b5c9fe0ae5a7f4cb870e03f2ddbdc11c6a1282  
Documento generado en 16/11/2021 03:42:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>